

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud – PRONIS



Resolución de Coordinación General

N° 076 -2024-PRONIS-CG

Lima, 17 OCT. 2024

VISTOS:

El expediente N° ADM07962-2024, que contiene el Informe N° 151-2024-MINSA/PRONIS-UPPM, de fecha 30 de abril de 2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe Legal N° 348 -2024-MINSA/PRONIS-UAJ, de fecha 15 de octubre de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, de fecha 26 de noviembre de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, de fecha 20 de noviembre de 2017, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-PRONIS, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-PRONIS "Lineamientos y procedimientos para el seguimiento de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y las intervenciones de reconstrucción en el Programa Nacional de Inversiones en Salud", que tiene como objetivo: "Establecer lineamientos y procedimientos que regulen el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y las intervenciones de reconstrucción en el Programa Nacional de Inversiones en Salud";

Que, se evidencia que la citada directiva no se encuentra alineada a la Directiva N° 001-2020-PRONIS denominada: "Disposiciones para la elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Programa Nacional de Inversiones en Salud" aprobada mediante Resolución de Coordinación General N° 09-2020-PRONIS-CG;

Que, en virtud al artículo 20 del Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Inversiones en Salud, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es la unidad de asesoramiento encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, y modernización de la gestión pública. Asimismo, tiene a su cargo, la coordinación y monitoreo en materia de



cooperación técnica, y el seguimiento y evaluación de la gestión del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, a través Informe N° 151-2024-MINSA/PRONIS-UPPM, de fecha 30 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Inversiones en Salud, estando a las consideraciones expuestas, emite opinión técnica proponiendo la derogación de la Directiva N° 008-2018-PRONIS "Lineamientos y procedimientos para el seguimiento de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y las intervenciones de reconstrucción en el Programa Nacional de Inversiones en Salud", por haberse advertido diversas derogatorias en la normativa contemplada en la base legal. Así como a los cambios previstos en la parte organizacional del Programa Nacional de Inversiones en Salud, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 1151-2018-MINSA aprobada en el mes de noviembre del año 2018, y modificada por la Resolución Ministerial 1141-2019/MINSA de fecha 16 de diciembre del 2019, emitida con fecha posterior a la aprobación de la directiva materia de derogación;

Que, mediante Informe Legal N° 348 - 2024-MINSA/PRONIS-UAJ, de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la propuesta de derogar la Directiva N° 008-2018-PRONIS "Lineamientos y procedimientos para el seguimiento de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y las intervenciones de reconstrucción en el Programa Nacional de Inversiones en Salud", por haberse advertido que sus disposiciones han perdido vigencia y por presentar una base legal que a la fecha se encuentra derogada;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

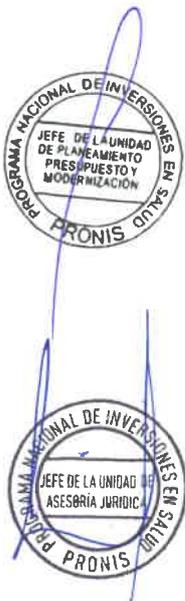
Con el visto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 063-2018-PRONIS que aprueba la Directiva N° 008-2018-PRONIS "Lineamientos y procedimientos para el seguimiento de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y las intervenciones de reconstrucción en el Programa Nacional de Inversiones en Salud".

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del PRONIS con arreglo a Ley.

Regístrese y comuníquese.




LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS